



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N°060-2024-MDS/A

Sarín, 06 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°68-2024-MDS/JULPC de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con numeral 41.1 del Artículo 41° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo precitado, establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Asimismo, el mencionado artículo señala lo que debe contener el expediente para su aprobación.

Que, mediante Informe N°67-2024-MDS/JULPC de fecha 06 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, señala que mediante informes de las diversas SUBGERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS solicitan la COMPRA DE COMBUSTIBLE para el abastecimiento de las movilidades que trasladaran al personal de la Municipalidad Distrital de Sarín, las áreas usuarias registraron su pedido de compra N° 001, 004, 003, 006, 007, 008, 0011, 0010, 0012, 0013, 0014, 0015 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0025, 0026, 0027 en el SIGA-MEF en el mismo que se detallan los términos de referencia. También indica que, de acuerdo al proveído de Gerencia Municipal, se le autoriza a atender lo solicitado, bajo el siguiente detalle:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°060-2024-MDS/A

FF/RB	CENTRO DE COSTO	CLASIFICADOR GASTO	VALOR REF. S/
2024 5-07	03.06.03 LAS SUBGERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS	2. 3. 1 3 11	207,440.00
Total			207,440.00

Que, en ese sentido, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la Certificación de Crédito Presupuestario ya que es requisito para continuar con la contratación a fin de garantizar que se cuente con la disponibilidad del recurso, para comprometer el gasto con cargo al presupuesto;

Que, mediante Informe N°073-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 06 de febrero del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario en la Nota N°0000000074, por el monto de S/ 207,440.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), para la COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS MOVILIDADES QUE TRASLADAN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POI 2024, REQUERIDO POR LAS SUBGERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°68-2024-MDS/JULPC de fecha 06 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de expediente de contratación del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUBGERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN;

Que, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde al funcionario competente, aprobar el expediente de contratación vinculado al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUBGERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, al haberse cumplido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en su respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-MDS/CD PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISIÓN DE 9,440.00 GALONES DE DIESEL B5-S50 Y 1640 GALONES DE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LAS DIFERENTES SUBGERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por un valor estimado de S/.207,440.00 (doscientos siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles).

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°060-2024-MDS/A

Procedimiento de Selección

: Subasta Inversa Electrónica – Primera Convocatoria

Sistema de Contratación

: A precios unitarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -REMITIR el expediente de Contratación a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos. Luego de concluido el referido procedimiento, se remitirá los actuados: una copia al órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato respectivo y lo mantenga bajo custodia y responsabilidad, una copia a la Secretaría General para su conocimiento y el original a la Oficina de Tesorería para efectos de pago.

**ARTÍCULO CUARTO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- ULCP
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

